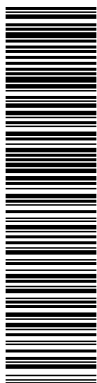


DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 1 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de enero de 2023 a las 09:00:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio

SECRETARIO SUPLENTE

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Economista Administración Especial (Interventora Acctal)

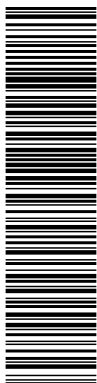
D. Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 28-12-2022 - Aprobación borrador acta mesa de contratación de 28 de diciembre de 2022
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 99/2022 - obras de aparcamiento disuasorio en Avenida Unión Europea, junto a la antigua Fábrica de Harina, barriada de las Colonias de Huelva
- 3.- Propuesta adjudicación: 99/2022 - obras de aparcamiento disuasorio en Avenida Unión Europea, junto a la antigua Fábrica de Harina, barriada de las Colonias de Huelva
- 4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 103/2022 - Peatonalización Avda. Cristóbal Colón
- 5.- Propuesta adjudicación: 103/2022 - Peatonalización Avda. Cristóbal Colón
- 6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 102/2022 - Obras de urbanización de espacio público entre las Calles Nicolás Orta, Colombina, Cortegana y Pastillo de Huelva
- 7.- Propuesta adjudicación: 102/2022 - Obras de urbanización de espacio público entre las Calles Nicolás Orta, Colombina, Cortegana y Pastillo de Huelva
- 8.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 114/2022 - Obras de ampliación de sede de la delegación de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Ayuntamiento de Huelva.
- 9.- Propuesta adjudicación: 114/2022 - Obras de ampliación de sede de la delegación de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Ayuntamiento de Huelva.
- 10.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 117/2022 - suministro de gasóleo para calefacción de los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.
- 11.- Propuesta adjudicación: 117/2022 - suministro de gasóleo para calefacción de los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 109/2022 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 13.- Propuesta adjudicación: 109/2022 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 15/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para emprendedor/as Turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
- 15.- Propuesta adjudicación: 15/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para emprendedor/as Turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 133/2022 - Suministro de escritorios remotos, virtualización de aplicaciones y alojamiento de copias de seguridad en la nube
- 17.- Propuesta adjudicación: 133/2022 - Suministro de escritorios remotos, virtualización de aplicaciones y alojamiento de copias de seguridad en la nube

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2755562 VH3NQ-E83AJ-P5T3V D69A94386C41D091B65D48FCC555D7F4DEF6D12), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 2 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2755562 VH3NQ-E83AJ-P5T3V D69A9433B6C41D091B65D48FCC555D7F4DEFE6D12), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



- 18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 50/2021 - servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas
- 19.- Propuesta adjudicación: 50/2021 - servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas
- 20.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 19/2022 - Servicio de realización de piezas audiovisuales de promoción turística de la ciudad de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades.
- 21.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 19/2022 - Servicio de realización de piezas audiovisuales de promoción turística de la ciudad de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades.
- 22.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 110/2022 - Suministro de un Centro de Operaciones de Seguridad CiberSOC basado en herramientas del CCN.
- 23.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 110/2022 - Suministro de un Centro de Operaciones de Seguridad CiberSOC basado en herramientas del CCN.
- 24.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 119/2022 - Servicio de diseño y elaboración de un manual digital de congresos y eventos en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva
- 25.- Apertura y calificación administrativa: 100/2022 - Servicio de diseño y desarrollo de la nueva web turística de Huelva y la realización de una campaña de posicionamiento en redes sociales del nuevo portal turístico de Huelva
- 26.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 100/2022 - Servicio de diseño y desarrollo de la nueva web turística de Huelva y la realización de una campaña de posicionamiento en redes sociales del nuevo portal turístico de Huelva
- 27.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 22/2022 - Servicio para la realización de la campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
- 28.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 96/2022 - Suministro e instalación de señalización de recursos turísticos y patrimoniales de la Ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva)
- 29.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 104/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para la implantación de la marca Q de calidad turística y herramientas SICTED de Huelva.
- 30.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 120/2022 - Servicio de diseño, desarrollo, gestión y producción de un programa de aplicaciones móviles de contenido turístico para el Ayuntamiento de Huelva
- 31.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 119/2022 - Servicio de diseño y elaboración de un manual digital de congresos y eventos en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva
- 32.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 17/2022 - Servicio de diseño y elaboración de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 28-12-2022 - Aprobación borrador acta mesa de contratación de 28 de diciembre de 2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2022, se somete a votación su aprobación.

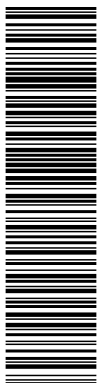
A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por mayoría de los presentes, el borrador del acta de la sesión celebrada el 28 de diciembre de 2022.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 99/2022 - obras de aparcamiento disuasorio en Avenida Unión Europea, junto a la antigua Fábrica de Harina, barriada de las Colonias de Huelva

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de Valoración del sobre Único, de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente emitido por la Arquitecto Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz de fecha 13 de diciembre de 2022, en el siguiente sentido:

"INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE "OBRAS DE APARCAMIENTO DISUASORIO AVENIDA UNIÓN EUROPEA, JUNTO A LA ANTIGUA FÁBRICA DE HARINA, BDA. LAS COLONIAS", CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1. OBJETO



El objeto del presente informe es la valoración de los criterios de adjudicación de las obras contempladas en el expediente 99/2022 del proyecto de **"OBRAS APARCAMIENTO DISUASORIO AVENIDA UNIÓN EUROPEA, JUNTO A LA ANTIGUA FÁBRICA DE HARINA, BDA. LAS COLONIAS"**.

Se incluyen dentro de este sobre, **las propuestas económicas, los plazos de garantía, mejoras al proyecto**, que debe ser presentada según el modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Organo de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

1	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S,L.
2	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS
3	MARALVA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L
4	GESTIÓN DE VIVIENDAS VERA CRUZ S.L.
5	CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.
6	TR CONSTRUYA S.L.U

3. ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

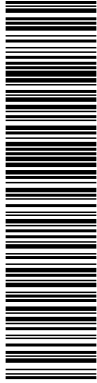
Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

PLICA S	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS	495.867,77	104.132,23	600.000,00	0,00 %	479.575,05
2	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS	459.024,79	96.395,21	555.420,00	7,43 %	
3	MARALVA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L	479.851,24	100.768,76	580.620,00	3,23 %	
4	GESTIÓN DE VIVIENDAS VERA CRUZ S.L.	483.471,07	101.528,92	584.999,99	2,50 %	
6	CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.	488.408,98	102.565,89	590.974,87	1,50 %	
5	TR CONSTRUYA S.L.U	470.826,45	98.873,55	569.700,00	5,05 %	

Media aritmética	Media + 10%	Media -10%
479.575,05	527.532,56	431.617,55

Eliminamos la oferta que se encuentra en situación de baja y volvemos a comprobar las ofertas comprobando que todas se encuentran dentro del rango de medias y por ello **NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA**, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2755562 VH3NQ-E83AJ-P5T3V D69A943B6C41D091B65D48FCC555D7F4DEF6D12), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



Fórmula de aplicación: $PA=60*\sqrt{(BA/Bmax)}$

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS	495.867,77	0,00 %	7,43 %	60	0,00
2	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS	459.024,79	7,43 %			60,00
3	MARALVA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L	479.851,24	3,23 %			39,56
4	GESTIÓN DE VIVIENDAS VERA CRUZ S.L.	483.471,07	2,50 %			34,80
6	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	488.408,98	1,50 %			27,00
5	TR CONSTRUYA S.L.U	470.826,45	5,05 %			49,47

2- VALORACIÓN POR MEJORAS AL PROYECTO: máxima puntuación..... 20 puntos

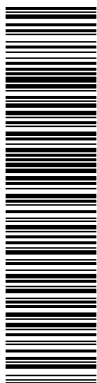
De acuerdo con el artículo 145.7 de la LCSP, podrán incluirse en la licitación mejoras, entendiéndose por éstas, las prescripciones adicionales a las definidas en el proyecto y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Estas mejoras de acuerdo con el artículo 145.7, se limitan, no pudiendo superar el 3% del Presupuesto Base de Licitación, no siendo valorable lo que exceda de dicho 3%. Las mejoras quedan suficientemente especificadas y detalladas en el Anexo 3: Mejoras al Proyecto. Se asignarán 15 puntos a la mejor oferta, y al resto se le asignará la puntuación que resulte por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Nº puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máx. del apartado} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$

PLICAS	EMPRESAS	MEJORAS		
1	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.	0,00	14.876,03	0,00
2	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS	14.936,20		20,00
3	MARALVA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L	12.500,86		16,81
	GESTIÓN DE VIVIENDAS VERA CRUZ S.L.	0,00		0,00
5	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	14.876,24		15,00
6	TR CONSTRUYA S.L.U	10.518,87		10,61

3.- VALORACIÓN POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA: máxima puntuación..... 20 puntos

La mejora del plazo de garantía de los elementos y actuaciones ejecutados al amparo del contrato de obras objeto de licitación, conlleva que se aumente el periodo en el que la empresa que ejecute las obras, responde ante posibles deficiencias. Esto redundará en la economía municipal, al no tener que dedicarse los Servicios Municipales



encargados a la reparación de estas deficiencias, conllevando un ahorro económico, y pudiéndose dedicar a otras actuaciones de mantenimiento en la ciudad.

Se otorgarán 2,5 puntos por trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 meses hasta un máximo de 20 puntos.

PLICAS	EMPRESAS	Ampliación del plazo de Garantía	Puntuación trimestres	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.	0	2,50	20	0,00
2	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS	8			20,00
3	MARALVA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L	8			20,00
4	GESTIÓN DE VIVIENDAS VERA CRUZ S.L.	8			20,00
5	CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.	0			0,00
6	TR CONSTRUYA S.L.U	8			20,00

PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Econ.	Mejoras.	Amp. Plazo	Puntuación TOTAL
1	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00
2	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS	60,00	20,00	20,00	100,00
3	MARALVA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L	39,56	16,81	20,00	76,37
4	GESTIÓN DE VIVIENDAS VERA CRUZ S.L.	34,80	0,00	20,00	54,80
5	CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.	27,00	15,00	0,00	42,00
6	TR CONSTRUYA S.L.U	49,47	10,61	20,00	80,08

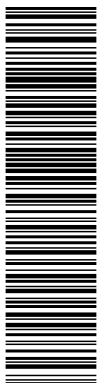
A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE "OBRAS DE EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO AVENIDA UNIÓN EUROPEA, JUNTO A LA ANTIGUA FÁBRICA DE HARINA, BDA. LAS COLONIAS", CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLIC , A **JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS , S.L.** con un presupuesto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VENTICUATRO EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, IMPUESTOS NO INCLUIDOS (459.024,79 € MÁS IVA)**, unas mejoras de proyecto valoradas en **CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS IMPUESTOS NO INCLUIDOS (14.936,20 € MÁS IVA)**, una ampliación en el plazo de garantía de 8 trimestres, con un plazo de ejecución de 4 meses."

A continuación, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por la Arquitecto Municipal transcrito anteriormente.

3.- Propuesta adjudicación: 99/2022 - obras de aparcamiento disuasorio en Avenida Unión Europea, junto a la antigua Fábrica de Harina, barriada de las Colonias de Huelva

La mesa de contratación, de conformidad con lo acordado en el orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de aparcamiento disuasorio en Avenida Unión Europea, junto a la antigua Fábrica de Harina, barriada de las Colonias de Huelva, a la entidad Jica Andaluza Obras y Servicios, S.L., con C.I.F. B90453127 y correo electrónico a efecto de notificaciones

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 6 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



belenrodriguez@jicaandaluza.com, al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 459.024,79 € más IVA de 96.395,21 euros, sumando un importe total de 555.420 euros, y con los compromisos ofertados consistente en unas mejoras de proyecto valoradas en 14.936,20 € más I.V.A. y una ampliación en el plazo de garantía de 8 trimestres, siendo el plazo de ejecución de 4 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 103/2022 - Peatonalización Avda. Cristóbal Colón.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de Valoración del sobre Único, de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente emitido por la Arquitecto Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz, en el siguiente sentido:

"INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE "OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA AVENIDA CRISTOBAL COLÓN (ANTIGUA FÁBRICA DE HARINA)". CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1. OBJETO

El objeto del presente informe es la valoración de los criterios de adjudicación de las obras contempladas en el expediente 103/2022 de **OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA AVENIDA CRISTOBAL COLÓN (ANTIGUA FÁBRICA DE HARINA).**

Se incluyen dentro de este sobre, **las propuestas económicas, los plazos de garantía y la experiencia del Jefe de Obra Y Mejoras al proyecto**, que debe ser presentada según el modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

1	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.
2	ATFortis

3. ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

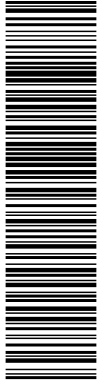
Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

PLICA S	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	690.373,91	144.978,52	835.352,43	0,50 %	691.219,65
2	ATFortis	692.065,38	145.333,73	837.399,11	0,26 %	

Media aritmética	Media + 10%	Media -10%
691.219,65	760.341,61	622.097,68

Eliminamos la oferta que se encuentra en situación de baja y volvemos a comprobar las ofertas comprobando que todas se encuentran dentro del rango de medias y por ello **NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA**, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2755562 VH3NQ-E83AJ-P5T3V D69A9433B6C41D091B65D48FCC555D74DEF6D12), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275562 VH3NQ-E83AJ-P5T3V D69A943B6C41D091B6FD48FCC556D7F4DEF6D12), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos

Fórmula de aplicación: $PA=60*\sqrt{(BA/Bmax)}$

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.	690.373,91	0,50 %	0,50 %	60	60,00
2	ATFortis	692.065,38	0,26 %			43,10

2- VALORACIÓN POR MEJORAS AL PROYECTO: máxima puntuación..... 15 puntos

De acuerdo con el artículo 145.7 de la LCSP, podrán incluirse en la licitación mejoras, entendiéndose por éstas, las prescripciones adicionales a las definidas en el proyecto y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Estas mejoras de acuerdo con el artículo 145.7, se limitan, no pudiendo superar el 3% del Presupuesto Base de Licitación, no siendo valorable lo que exceda de dicho 3%. Las mejoras quedan suficientemente especificadas y detalladas en el Anexo 3: Mejoras al Proyecto. Se asignarán 15 puntos a la mejor oferta, y al resto se le asignará la puntuación que resulte por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Nº puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máx. del apartado} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$

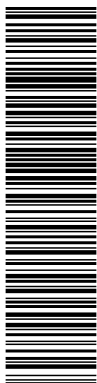
PLICAS	EMPRESAS	MEJORAS		
1	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	20.816,00	20.816,08	15,00
2	ATFortis	20.816,00		15,00

3.- VALORACIÓN POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA: máxima puntuación..... 15 puntos

La mejora del plazo de garantía de los elementos y actuaciones ejecutados al amparo del contrato de obras objeto de licitación, conlleva que se aumente el periodo en el que la empresa que ejecute las obras, responde ante posibles deficiencias. Esto redundará en la economía municipal, al no tener que dedicarse los Servicios Municipales encargados a la reparación de estas deficiencias, conllevando un ahorro económico, y pudiéndose dedicar a otras actuaciones de mantenimiento en la ciudad.

Se otorgarán 2,5 puntos por trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 meses hasta un máximo de 15 puntos.

PLICAS	EMPRESAS	Ampliación del plazo de Garantía	Puntuación trimestres	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	6	2,50	15	15,00
2	ATFortis	6			15,00



4.- EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA **10 puntos**

Se valorará la experiencia del jefe de obra adscrito a la presente obra, en proyectos de urbanización en ámbitos urbanos (Suelos urbanos), con PEM superiores a 500.000€, acreditados por las empresas constructoras o administraciones con las que hayan desarrollado los trabajos.

La experiencia del Jefe de Obra en este tipo de proyectos de urbanización en suelos urbanos, influye directamente en la correcta ejecución y evolución de las obras definidas en el presente contrato.

Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto de urbanización en suelos urbanos, con PEM > 500.000€, en el que se haya intervenido como Jefe de obra, acreditado por la empresa o administración con la que se hayan desarrollado los trabajos. Hasta un máximo de 10 puntos

PLICAS	EMPRESAS	EXPERIENCIA DEL J. O/J.P	PUNTUACION maxima	N.º OBRAS S. U. URBANOS Pem > 500.000€	Puntuación Licitador
1	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	ACREDITADO	10	2	10
2	ATFortis	-		0	0

PUNTUACIÓN FINAL

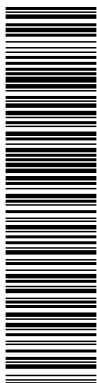
PLICAS	EMPRESAS	Oferta Econ.	Mejoras.	Amp. Plazo	Exp. J.O	Puntuación TOTAL
1	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	60,00	15,00	15,00	10,00	100,00
2	ATFortis	43,10	15,00	15,00	0,00	73,10

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE "OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA AVENIDA CRISTOBAL COLÓN (ANTIGUA FÁBRICA DE HARINA)", CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, A CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U, con un presupuesto de SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y VEINTE CENTIMOS, IMPUESTOS NO INCLUIDOS (690.373,91€ MÁS IVA), un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de URBANIZACIÓN, Unas mejoras de proyecto Valoradas en VENTE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS IMPUESTOS NO INCLUIDOS (20.816,00 € MÁS IVA), una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres, con un plazo de ejecución de 4 meses y acreditando que Rafael Mantaras Durán tiene la experiencia requerida como Jefe de Obra, mediante Certificado de la empresa con la que realizó los trabajos.

Advertido error en el informe de adjudicación relativo al plazo de ejecución, por la Mesa de Contratación, se acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por la Arquitecto Municipal a excepción del plazo de ejecución, debiéndose solicitar a la misma informe complementario de subsanación del plazo de ejecución, siendo el mismo de 6 meses.

5.- Propuesta adjudicación: 103/2022 - Peatonalización Avda. Cristóbal Colón

La mesa de contratación, de conformidad con lo acordado en el orden del día precedente, acuerda por unanimidad, propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de las obras de peatonalización Avda. Cristóbal Colón (antigua Fábrica de Harina) de Huelva, a la entidad Construcciones Rascón, S.L.U. con C.I.F. B21115225 y correo electrónico a efecto de notificaciones: notificaciones@rasconsl.com, al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 690.373,91€ más IVA de 144.978,52€, sumando un importe total de 835.352,43 € y con los compromisos ofertados consistentes en puesta a disposición de la obra, un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de Urbanización, unas mejoras de proyecto valoradas 20.816,00 € más IVA de 4.371,36 € y, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres, siendo el plazo de ejecución establecido de 6 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.



6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 102/2022 - Obras de urbanización de espacio público entre las Calles Nicolás Orta, Colombina, Cortegana y Pastillo de Huelva

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de Valoración del sobre Único, de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente emitido por la Arquitecto Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz, en el siguiente sentido

"INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE "OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ENTRE LAS CALLES NICOLÁS ORTA, COLOMBINA, CORTEGANA Y PASTILLO", CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1. OBJETO

El objeto del presente informe es la valoración de los criterios de adjudicación de las obras contempladas en el expediente 102/2022 del proyecto de "OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ENTRE LAS CALLES NICOLÁS ORTA, COLOMBINA, CORTEGANA Y PASTILLO", eliminado la oferta de ARSENCO SOLUCIONES INTEGRALES SL, según el acuerdo de la mesa de contratación, dado que no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y admitir al resto de licitadores presentados dado que cumplen los requisitos establecidos en los pliegos.

Se incluyen dentro de este sobre, **las propuestas económicas, los plazos de garantía, mejoras al proyecto**, que debe ser presentada según el modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

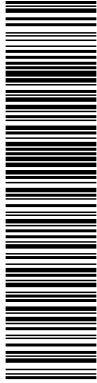
Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

1	ATFORTIS SL
2	COPEINSUR SL
3	ARSENCO SOLUCIONES INTEGRALES SL
4	NECAREZ DE OBRAS SL
5	MARALVA CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL SL
6	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SL

3. ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	ATFORTIS SL	283.557,85	59.547,15	343.105,00	1,97 %	279.701,11
2	COPEINSUR SL	281.214,89	59.055,13	340.270,02	2,78 %	
3	NECAREZ DE OBRAS SL	274.330,58	57.609,42	331.940,00	5,16 %	
4	MARALVA CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL	262.557,85	55.137,15	317.695,00	9,23 %	
5	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS	278.669,43	58.520,58	337.190,01	3,66 %	



Media aritmética	Media + 10%	Media -10%
279.701,11	307.671,22	251.731,00

Las Ofertas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos

Fórmula de aplicación: $PA=60*\text{raiz}(BA/B\text{max})$

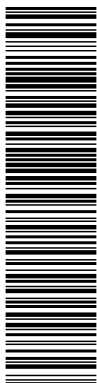
PA= Puntuación de la oferta
BA=Baja de la oferta expresada en %
Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	ATFORTIS SL	283.557,85	1,97 %	9,23 %	60	27,72
2	COPEINSUR SL	281.214,89	2,78 %			32,93
3	NECAREZ DE OBRAS SL	274.330,58	5,16 %			44,86
4	MARALVA CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL	262.557,85	9,23 %			60,00
5	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS	278.669,43	3,66 %			37,78

2.- VALORACIÓN DE OFERTAS POR AMPLIACION PLAZO DE GARANTIA: máxima puntuación 20 puntos

Se otorgará 2,5 puntos adicionales por cada TRIMESTRE DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA DE LAS OBRAS, con un máximo de 20 puntos adicionales

PLICAS	EMPRESAS	Ampliación del plazo de Garantía	Puntuación trimestres	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	ATFORTIS SL	8	2,50	20	20,00
2	COPEINSUR SL	8			20,00
3	NECAREZ DE OBRAS SL	8			20,00
4	MARALVA CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL	8			20,00
5	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS	8			20,00



3- VALORACIÓN POR MEJORAS AL PROYECTO: máxima puntuación..... 20 puntos

De acuerdo con el artículo 145.7 de la LCSP, podrán incluirse en la licitación mejoras, entendiéndose por éstas, las prescripciones adicionales a las definidas en el proyecto y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Estas mejoras de acuerdo con el artículo 145.7, se limitan, no pudiendo superar el 3% del Presupuesto Base de Licitación, no siendo valorable lo que exceda de dicho 3%. Las mejoras quedan suficientemente especificadas y detalladas en el Anexo 3: Mejoras al Proyecto. Se asignarán 15 puntos a la mejor oferta, y al resto se le asignará la puntuación que resulte por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Nº puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máx. del apartado} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$

PLICAS	EMPRESAS	MEJORAS		
1	ATFORTIS SL	8.677,67	8.677,67	20,00
2	COPEINSUR SL	8.677,67		20,00
3	NECAREZ DE OBRAS SL	8.677,67		20,00
4	MARALVA CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL	8.677,67		20,00
5	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS	8.677,67		20,00

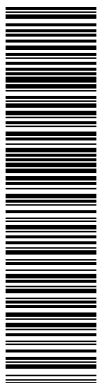
PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Econ.	Amp. Plazo	MEJORAS.	Puntuación TOTAL
1	ATFORTIS SL	27,72	20,00	20,00	67,72
2	COPEINSUR S L	32,93	20,00	20,00	72,93
3	ARSENCO SOLUCIONES INTEGRALES SL				
4	NECAREZ DE OBRAS SL	44,86	20,00	20,00	84,86
5	MARALVA CONTRUCCIONES Y OBRA CIVIL	60,00	20,00	20,00	100,00
6	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SL	37,78	20,00	20,00	77,78 CORREGIDO

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE "OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ENTRE LAS CALLES NICOLÁS ORTA, COLOMBINA, CORTEGANA Y PASTILLO", CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, A MARALVA CONTRUCCIONES Y OBRA CIVIL, con un presupuesto de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (262.557,85€ MÁS IVA), unas mejoras de proyecto valoradas en OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS IMPUESTOS NO INCLUIDOS (8.677,67 € MÁS IVA), una ampliación en el plazo de garantía de 8 trimestres, con un plazo de ejecución de 4 meses."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad asumir el informe de adjudicación emitido por la Arquitecto Municipal y transcrito anteriormente.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 12 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



7.- Propuesta adjudicación: 102/2022 - Obras de urbanización de espacio público entre las Calles Nicolás Orta, Colombina, Cortegana y Pastillo de Huelva.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de las obras de urbanización de espacio público entre las calles Nicolás Orta, Colombina, Cortegana y Pastillo de Huelva a la entidad Maralva Construcciones y Obra Civil, S.L., con C.I.F. B21598925 y correo electrónico a efecto de notificaciones azamorano@maralva.es, al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 262.557,85 € más IVA de 55.137,15 €, sumando un total de 317.695,00€ y con los compromisos adquiridos consistentes en una ampliación del plazo de garantía de 8 trimestres y unas mejoras al proyecto por importe de 8.677,67 € más IVA de 1.822,31€, con un plazo de ejecución de 4 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

8.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 114/2022 - Obras de ampliación de sede de la delegación de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de edificios Públicos, D. Pedro Borrego Carrasco de fecha 4 de enero de 2022, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"Informe Técnico de Propuesta de Adjudicación para la CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE SEDE DE LA DELEGACIÓN DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. (EXPTE. N.º 114/2022)

Presupuesto de Contrata:	110.870,19
21% IVA	23.282,74
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	134.152,93
Plazo de Ejecución:	6 Meses

Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja
1	COPEINSUR S.L.	107.211,47	22.514,41	129.725,88	3,30 %

PRESUPUESTO BASE LICITACION	Media -25%
134.152,93	100.614,70

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

"Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un sólo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2755562 VH3NQ-E83AJ-P5T3V D69A943B6C41D091B65D48FCC555D7F4DEF6D12), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Por tanto la única oferta presentada no se encuentra en el supuesto de BAJA DESPROPORCIONADA o TEMERARIA.

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 70 puntos

Fórmula de aplicación: $PA=70*(BA/Bmax)$

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	COPEINSUR S.L.	107.211,47	3,30 %	3,30 %	70	70,00

2.- VALORACIÓN OFERTAS POR MEJORAS AL PROYECTO: máxima puntuación 15 puntos

Fórmula de aplicación:

Nº Puntos del licitador=

$\frac{\text{Puntuación máx. x Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$

La cuantía de la mejora no podrá superar el 3% del Presupuesto de Licitación =

4.959,26+1.041,44=6.000,70

PLICAS	EMPRESAS	Cuantía Mejora (sin IVA)	C. mejora máxima SIN IVA	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	COPEINSUR S.L.	3.326,10	3.326,11	15	15,00

3.- VALORACIÓN OFERTAS POR AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA: máxima puntuación 15 puntos

Se otorgará 2,5 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 MESES, con un máximo de 15 puntos adicionales

PLICAS	EMPRESAS	Trimestres Garantía Adicionales	Puntuación Trimestre	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	COPEINSUR S.L.	6	2,50	15	15,00

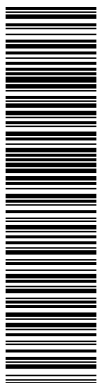
PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Mejoras de Obra	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	COPEINSUR S.L.	70,00	15,00	15,00	100,00

A la vista de las puntuaciones obtenidas y que la oferta de la empresa se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, se propone la adjudicación de las obras a la empresa **COPEINSUR.S.L.** por la cantidad de **CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (107.211,47 €) más IVA de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (22.514,41 €)**. La empresa debe ejecutar las obras en el plazo máximo de SEIS MESES (6 meses), con un plazo de garantía de DOS CON CINCO con cinco (2,5) años y deberá ejecutar las unidades de obras ofertadas como MEJORAS al contrato por un importe de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS euros con DIEZ céntimos (**3.326,10 €**), más IVA de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO euros con CUARENTA Y OCHO céntimos (**698,48 €**)."

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2755662 VH3NQ-E83AJ-P5T3V D69A943B6C41D091B65D48FC555D7F4DEF6D12), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 14 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y adecuación a los pliegos y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de edificios Públicos, D. Pedro Borrego Carrasco de fecha 4 de enero de 2022, transcrito anteriormente.

9.- Propuesta adjudicación: 114/2022 - Obras de ampliación de sede de la delegación de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Ayuntamiento de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de ampliación de sede de la delegación de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Ayuntamiento de Huelva, a la entidad Copeinsur, S.L., con C.I.F. B21442009 y correo electrónico a efecto de notificaciones administracion@copeinsur.es, al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 107.211,47 € más IVA de 22.514,41 € y con los compromisos ofertados consistente en unas mejoras al contrato por un importe de 3.326,10 € más IVA de 698,48 €, un plazo de garantía de 30 meses y con un plazo de ejecución de 6 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

10.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 117/2022 - suministro de gasóleo para calefacción de los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos Municipales, D. Manuel Garrido Gómez con el siguiente contenido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN OFERTAS PRESENTADAS Y PROPUESTA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 117/2022.

Se emite el presente informe al objeto de valorar las ofertas presentadas por las empresas licitadoras para el "SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN PARA LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA" correspondiente al expediente número 117/2022, con un presupuesto base de licitación del contrato de 46.000,00 euros más IVA de 9.660,00 euros sumando un importe total de 55.660,00 euros y visto los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue toda vez presentada las ofertas a la licitación de las siguientes empresas:

Nº OFERTA	LICITADOR		OFERTA ECONÓMICA
1	A-21.007.570	HIJOS DE ALFONSO GARRIDO DELGADO, S.A.	15 %
2	A-91.235.747	COMBUSTIBLES BASTILIPO S.A.	1,05 %
3	B-91.167.817	ALJACOR OIL, S.L.	5 %

Tabla 1. Relación de licitadores y proposición económica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso en presunción de anomalía por el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

"Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2755562 VH3NQ-E83AJ-P5T3V D69A9433B6C41D091B65D48FCC555D7F4DEFE6D12), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 15 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.”

Se exponen a continuación los datos para el cálculo realizado:
 Tipo de licitación: 55.660,00 euros.
 Propuestas económicas: Indicadas en la Tabla 1.
 Promedio de las propuestas realizadas: 51.754,52 euros (7,0167%)

OFERTA NUM.	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (€)	BAJA SOBRE TIPO LICITACIÓN	BAJA SOBRE LA MEDIA
1	HIJOS DE ALFONSO GARRIDO DELGADO, S.A.	47.311,00	-15,00%	-8,58%
2	COMBUSTIBLES BASTILIPO S.A.	55.075,57	-1,05%	+6,43%
3	ALJACOR OIL, S.L.	52.877,00	-5,00%	+2,17%

Ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

Conforme se establece en el punto 8º del PCAP, el criterio que ha de servir de base para la adjudicación del contrato es la oferta económica más ventajosa entendida ésta como el mayor descuento sobre el precio medio de venta al público de las estaciones de servicio del término municipal de Huelva, expresado en porcentaje (con dos cifras decimales).

Una vez examinadas las propuestas realizadas por las empresas licitadoras, la puntuación es la siguiente:

Nº OFERTA	LICITADOR	DESCUENTO OFERTADO	PUNTUACION OBTENIDA
1	A-21.007.570 HIJOS DE ALFONSO GARRIDO DELGADO, S.A.	15 %	100
2	A-91.235.747 COMBUSTIBLES BASTILIPO S.A.	1,05 %	7
3	B-91.167.817 ALJACOR OIL, S.L.	5 %	33,33

CONCLUSIONES

Conforme a lo anteriormente expuesto, y cumpliendo los requisitos establecidos en el PPT, entiendo que la oferta más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva es la presentada por HIJOS DE ALFONSO GARRIDO DELGADO, S.A. para llevar a cabo el contrato por un importe máximo, para un año de duración inicial del mismo, de 46.000,00 euros más IVA de 9.660,00 euros sumando un importe total de 55.660,00 euros, y con un descuento del suministro del 15%.”

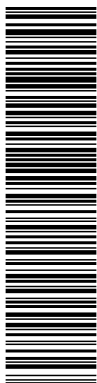
A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos Municipales, D. Manuel Garrido Gómez y transcrito anteriormente.

11.- Propuesta adjudicación: 117/2022 - suministro de gasóleo para calefacción de los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del suministro de gasóleo para calefacción de los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva a la entidad Hijos de Alfonso Garrido Delgado, S.A. con C.I.F. A-21.007.570 y correo electrónico a efecto de notificaciones haqdsa@haqdsa.com, por un importe máximo de 46.000,00 euros más IVA de 9.660,00 euros sumando un importe total de 55.660,00 euros para un año de duración, ofertando un porcentaje de descuento del 15% sobre el precio medio de venta al público de las Estaciones de Servicio del término municipal de Huelva. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2755562 VH3NQ-E83AJ-P5T3V D69A9433B6C41D091B65D48FCC555D7F4DEFE6D12), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 16 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 109/2022 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos Municipales, D. Manuel Garrido Gómez de fecha 10 de enero de 2023 con el siguiente contenido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE 109/2022 RELATIVO AL SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Se emite el presente informe al objeto de valorar la oferta aportada por la empresa licitadora a la ejecución del suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con arreglo a las condiciones y características previstas en los pliegos.

En base a lo dispuesto en la sección novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a "9ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", se establece:

[...]

A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (Hasta 80 puntos)

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, una vez descartadas las ofertas desproporcionadas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_i = 80 \cdot \frac{Q_m}{Q_i}$$

Donde,

P_i es puntuación económica de la oferta a valorar.

Q_m es la oferta más económica.

Q_i es la oferta a valorar.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

B. DISPOSICIÓN DE GESTOR PERSONALIZADO (Hasta 8 puntos)

Se otorgará 8 puntos a las ofertas que dispongan de un gestor personalizado como se indica en el Artículo 6. Atención al cliente del pliego de prescripciones técnicas, asignándose 0 puntos a las empresas licitadoras que no oferten este servicio.

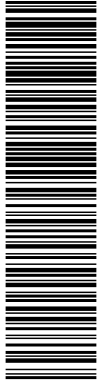
C) DISPOSICIÓN DE PLATAFORMA WEB PERSONALIZADA (Hasta 6 puntos)

Se otorgará 6 puntos a las ofertas que dispongan de plataforma web en los términos incluidos en el Artículo 6. Atención al cliente del Pliego de Prescripciones Técnicas, asignándose 0 puntos a las empresas licitadoras que no oferten este servicio.

D) TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA (Hasta 6 puntos)

Se otorgará un máximo de 6 puntos en los términos establecidos en el Artículo 8. Tiempos máximos de respuesta del PPT con la siguiente atribución de puntos mediante la aplicación de la siguiente fórmula

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 17 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



$$P_i = \frac{T_m \cdot 6}{T_i}$$

Donde,

P_i es puntuación de la oferta a valorar.

T_m es el menor tiempo de respuesta ofertado.

T_i es el tiempo de respuesta a valorar, en horas.

Se establece un tiempo máximo de respuesta de 4 horas ante cualquier incidencia

Concurren a la licitación la siguiente empresa:

- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES CON EL IVA NO INCLUIDO): 728.796,60 euros.

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (€)	PUNTOS
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	592.326,50	80

Tabla 1. Puntuación oferta económica

LICITADOR	OF. ECONOMICA	GESTOR	PLATAFORMA	T. RESPUESTA	TOTAL
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	80	8,00	8,00	6,00	100,00

Tabla 2. Resumen puntuaciones obtenidas

CONCLUSIONES

A la vista de las puntuaciones obtenidas y dado que la oferta presentada por la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, se propone a dicha entidad como adjudicataria del contrato, con una oferta económica de 592.326,50 euros e I.V.A (21%) de 124.388,56 euros, lo que supone un total de 716.715,06 euros anuales, siendo este el importe del contrato, debiendo resultar invariantes a lo largo de toda la vida del mismo los valores para el parámetro F1 de 0,026177 €/kWh para las tarifas RLTB.5, de 0,027136 €/kWh para las tarifas RL.4 y de 0,027540 €/kWh para las tarifas RL.3.

Para la aplicación de los precios unitarios a lo largo de la vida del contrato, se actuará conforme a lo establecido en los pliegos.

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A asume el compromiso adicional de ejecutar las siguientes mejoras:

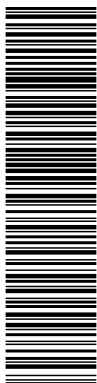
- Disponer de gestor personalizado
- Disponer de plataforma web personalizada.
- Establecer el tiempo estimado de respuesta ante incidencias en 2 horas."

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graño Blanco y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos Municipales, D. Manuel Garrido Gómez de fecha 10 de enero de 2023, transcrito anteriormente.

13.- Propuesta adjudicación: 109/2022 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

La mesa de contratación, de conformidad con lo acordado en el orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la entidad Gas Natural Comercializadora, S.A. con C.I.F. A61797536 y correo electrónico a efecto de notificaciones abuendia@gasnatural.com, al ser la única oferta admitida a licitación y ajustada a los pliegos, por un importe de 592.326,50 euros e I.V.A (21%) de 124.388,56 euros, lo que supone un total de 716.715,06 euros, debiendo resultar invariantes a lo largo de toda la vida del mismo los valores para el parámetro F1 de 0,026177 €/kWh para las tarifas RLTB.5, de 0,027136 €/kWh para las tarifas RL.4 y de 0,027540 €/kWh para las tarifas RL.3,

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 18 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



aplicándose los precios unitarios a lo largo de la vida del contrato conforme a lo establecido en los pliegos y con los compromisos ofertados consistentes en: Disponer de gestor personalizado, Disponer de plataforma web personalizada y un tiempo estimado de respuesta ante incidencias de 2 horas. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 15/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para emprendedor/as Turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 29 de diciembre de 2022, con el siguiente contenido:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN PARA EMPRENDEDOR/AS TURÍSTICOS/AS EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 15/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 15/2022 para la contratación del servicio para la realización de la campaña de información para emprendedores/as turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
CLIKAUDIOVISUAL SLL.	B2151156
	3.

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 45 PUNTOS).

A) Originalidad e impactos de las acciones de Street marketing (hasta un máximo de 25 puntos):

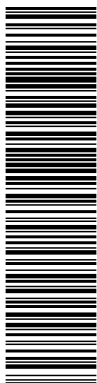
Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Originalidad, calidad y viabilidad de la acción de "Street Marketing" de la oferta.
2. Tipología y acciones propuestas.
3. Características de las actuaciones propuestas, localizaciones e integración con el entorno.
4. Plan de trabajo, programación y calendario.
5. Viralidad de las acciones.
6. Experiencia interactiva directa con el público objetivo.
7. Herramientas de medición de impactos y audiencias.
8. Organización del equipo de trabajo.
9. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

Propuesta de la empresa Klikaudiovisual.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos destacando su aportación a nivel educativo y la medición de los impactos, por tanto, valoramos como "Satisfactoria" al aportar la información de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 19 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



B) Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Descripción, metodología y alcance de las fases y actuaciones a desarrollar.
2. Planificación y estructuración de los trabajos.
3. Cronograma.
4. Organización de medios materiales y humanos.

Propuesta de la empresa *Cliaudiovisual*.

La propuesta del licitador se valora como "Satisfactoria" al presentarse de forma correcta, ordenada y con alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 16 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Originalidad e impactos de las acciones de Street marketing (hasta un máximo de 25 puntos)	CLIAUDIOVISUAL SLL.	20 PUNTOS
Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 20 puntos)	CLIAUDIOVISUAL SLL.	16 PUNTOS

En resumen, la puntuación obtenida por el licitador teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja un total de 36 puntos.

OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

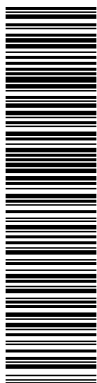
1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 18.595,04 euros más 3.904,96 euros de IVA, sumando un importe total de 22.500 euros.

Concurriendo un solo licitador, se comprueba, si el importe de la oferta económica presentada es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, concluyéndose que la oferta de empresa presentada no incurre en oferta temeraria o desproporcionada.

OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA (HASTA 30 PUNTOS)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 20 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2755562 VH3NQ-E83AJ-P5T3V D69A9433B6C41D091B65D48FCC555D7F4DEF6D12), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras arrojan el siguiente resultado:

LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA
CLIKAUDIOVISUAL SLL.	17.000 euros más 3.570 euros de IVA. Total: 20.570 euros.

Siendo la oferta económica más ventajosa la presentada por la empresa CLIKAUDIOVISUAL SLL.

Habiendo realizado el cálculo de la fórmula recogida en el pliego, el resultado arroja la siguiente puntuación:

LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTOS
CLIKAUDIOVISUAL SLL.	17.000 EUROS SIN IVA	30 PUNTOS

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA 25 PUNTOS).

1. Experiencia del equipo (director y resto de miembros) (hasta 20 puntos):

Por trabajos de diseño, creación y realización de campañas y acciones de promoción y marketing turístico y webs. Cada trabajo acreditado se puntuará con 5 puntos, hasta un máximo de 20 puntos.

LICITADOR	POR CADA TRABAJO DE DISEÑO, CREACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN Y MARKETING TURÍSTICO Y WEBS (5 PUNTOS) Máximo 20 puntos.
CLIKAUDIOVISUAL SLL.	20 puntos

2. Calidad de la formación del equipo de trabajo (hasta 5 puntos).

En función de la titulación del equipo adicional adscrito a la ejecución del contrato. Se valorará la aportación a la ejecución del contrato del siguiente personal: Una persona con titulación oficial de grado en Turismo.

LICITADOR	POR APORTACIÓN ADICIONAL EN EL EQUIPO DE TRABAJO DE UNA PERSONA CON TITULACIÓN EN TURISMO (HASTA 5 PUNTOS)
CLIKAUDIOVISUAL SLL	0 PUNTOS

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA (HASTA 30 PUNTOS)	CLIKAUDIOVISUAL SLL	30 PUNTOS
EXPERIENCIA DEL EQUIPO (HASTA 20 PUNTOS)	CLIKAUDIOVISUAL SLL	20 PUNTOS
CALIDAD FORMACIÓN ADICIONAL EQUIPO (HASTA 5 PUNTOS)	CLIKAUDIOVISUAL SLL	0 PUNTOS

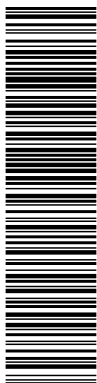
En resumen, la puntuación obtenida por el licitador teniendo en cuenta la suma de todos los apartados con un total de hasta 100 puntos arroja el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTOS
CLIKAUDIOVISUAL SLL.	86 PUNTOS

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de las empresas presentadas, la empresa CLIKAUDIOVISUAL S.L.L. ha obtenido la mayor puntuación. Al considerarse que es la oferta más ventajosa y la

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 21 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



propuesta que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación, se propone la contratación por importe de 17.000 euros IVA excluido, 3.570 euros de IVA y precio final de 20.570 euros"

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 29 de diciembre de 2022, transcrito anteriormente.

15.- Propuesta adjudicación: 15/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para emprendedor/as Turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

La mesa de contratación, de conformidad con lo acordado en el orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio para la realización de la campaña de información para emprendedor/as Turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva a la empresa CLIKAUDIOVISUAL S.LL con C.I.F. B21511563 y correo electrónico a efecto de notificaciones sergio@clikaudiovisual.com , al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un importe de 17.000 euros más IVA de 3570 euros, sumando un importe total de 20.570 euros y de conformidad con la oferta técnica presentada.

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 133/2022 - Suministro de escritorios remotos, virtualización de aplicaciones y alojamiento de copias de seguridad en la nube

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitida por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbin de fecha 9 de enero de 2023 en el siguiente sentido:

"En respuesta a su solicitud, emito el siguiente informe de valoración de la licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación de la misma que corresponden a criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes en los sobres "uno" presentados para el expediente nº 133/2022 "Suministro de escritorios remotos, virtualización de aplicaciones y alojamiento de copias de seguridad en la nube".

1.-Licitantes.

Se han recibido ofertas de los licitantes:

UTE formada por IBERNOS CONSULTING S.A., con CIF nº A46354429 y por IBERBOX SECURE SERVICES, con CIF nº B37579919, en adelante "Cib-Iber".

Sistemas Avanzados de Tecnología S.A., con CN.I.F. A-33117995, , en adelante "Satec".

GIGAS HOSTING, S.A., con C.I.F A-86125218, en adelante "Gigas".

Itera Process Consulting, S.L., con CIF nº B85261071, en adelante "Itera".

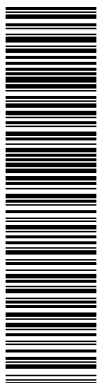
Solutia Innovaworld Technologies, S.L., con CIF nº B91447193, en adelante "Solutia"

Las ofertas se ajustan a lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas por lo que procede valorarlas.

2.-Aclaración solicitada al licitante "Solutia".

La oferta de "Solutia" declara dos valores diferentes respecto a la mejora "Mayor espacio de almacenamiento para copias de seguridad" (cláusula 9.6 del pliego administrativo y 12.2.6 del pliego técnico). Concretamente en el documento de compromiso del cumplimiento de la mejora "COMPROMISO ESPACIO ALMACENAMIENTO fdo.pdf" dice que el almacenamiento será de 35 GB, mientras que en documento de memoria técnica "MEMORIA TECNICA fdo.pdf", en el punto 6.1.6 de la página 12 dice que dicho espacio será de 35 TB.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 22 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2755562 VH3NQ-E83AJ-P5T3V D69A9433B6C41D091B65D48FCC555D7F4DEFE6D12), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



Solicitada aclaración a la empresa ésta declara que por un error tipográfico, en el documento de compromiso del cumplimiento de mejora "COMPROMISO ESPACIO ALMACENAMIENTO fdo.pdf" donde dice 35 GB, debería decir 35 TB.

Esta respuesta, que era casi evidente, se acepta y ese valor será el que se use en el apartado correspondiente de este documento de valoración.

3.-Valoración de las ofertas.

Visto el sobre "uno" de las empresas presentadas a la licitación, se procede a valorar los criterios objetivos y únicos.

3.1.-Mayor cantidad de escritorios remotos VDI.

Se valorará con un máximo de 25 puntos el aumento de la cantidad de escritorios remotos sobre los 180 solicitados aplicando la siguiente fórmula:

Resultando:

3.2.-Mayor espacio en disco de usuario para cada escritorio VDI.

Se valorará con un máximo de 5 puntos que el volumen (disco) de usuario para cada escritorio virtual (VDI) sea mayor de los 10 GB solicitados, según esta tabla:

Resultando:

3.3.-Existencia de un API tipo CLI para automatizar tareas.

Se valorará con 2 puntos la existencia de un API de tipo CLI (línea de comandos) que permita automatizar tareas. Sólo hay dos valores posibles, ese API existe a disposición del Ayuntamiento o no. La valoración resulta:

3.4.-Cambio de tipo de licencia durante la vigencia de las mismas.

Durante el plazo de vigencia de las licencias suministradas es probable que evolucionen las necesidades del Ayuntamiento de Huelva. Por ello se valorará con 16 puntos que la oferta incluya la capacidad del Ayuntamiento de cambiar los tipos de licencia durante la vigencia de las mismas. Para calcular la equivalencia entre tipos de licencias, se seguirá la proporción que tengan los precios públicos de esas licencias del fabricante en el momento del cambio. La valoración resulta:

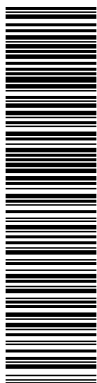
3.5.-Consumo flexible de la vigencia de las licencias.

Para poder optar a los puntos de esta mejora es necesario haber ofrecido la mejora del punto «3.4.- Cambio de tipo de licencia durante la vigencia de las mismas.»

Se valorará con 42 puntos que el consumo de las licencias sea flexible y sólo se compute cuando éstas estén realmente en uso. El cómputo será de la siguiente manera:

- Para los escritorios VDI, el consumo se hará por periodos de tiempo del tamaño que proponga el adjudicatario pero no superiores a un mes, de modo que el Ayuntamiento contará con licencia para 180 escritorios (o más si se oferta la mejora correspondiente) x 12 meses = 2.160 VDI-mes. De esos 2.160 cada mes se caducarán tantas licencias como VDI hayan estado creados.*
- Para la virtualización de aplicaciones, el consumo se hará por el tiempo real de uso de las mismas, por lo que siendo lo solicitado 80 usuarios concurrentes x 8 horas/día de lunes a viernes (261 días) = 167.040 hora-usuario. La caducidad de licencia se hará por periodos de tiempo del tamaño que el adjudicatario proponga no siendo estos superiores al minuto.*
- Para el resto de suministros, almacén para compartición de ficheros, almacenamiento para copias de seguridad, otros suministros necesarios como la conexión privada y redundante y las garantías*

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 23 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



correspondientes, la caducidad de las licencias será por periodos de tiempo del tamaño que proponga el adjudicatario, no superiores a un mes, de modo que inicialmente para todos ellos el Ayuntamiento cuenta con licencia de 12 meses.

Todos los licitantes han ofrecido la mejora necesaria para valorarles ésta por tanto procede realizarles la valoración resultando:

3.6.-Mayor espacio de almacenamiento para copias de seguridad.

Se valorará con un máximo de 7 puntos el incremento del espacio de almacenamiento para copias de seguridad por encima de los 20 TB exigidos con arreglo a la siguiente tabla.

Resultando:

3.7.-Mejora en el tiempo para disponer de la copia.

Se valorará con un máximo de 3 puntos la disminución del tiempo de espera para disponer de los datos guardados en el "almacenamiento para copia de seguridad" por debajo de las 4 horas exigidas según la siguiente tabla:

Resultando:

3.8.-Puntuación final.

Sumarizando las puntuaciones anteriores se obtiene el resultado final siguiente:

4.-Resultado.

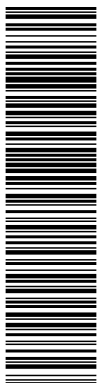
No habiendo criterios subjetivos de valoración que hayan de valorarse en sobre posterior, este servicio de Nuevas Tecnologías considera que la adjudicación debe realizarse a la empresa Solutia Innovaworld Technologies, S.L., con CIF nº B91447193, por un importe de 261.113,39€ más 54.833,81€ de IVA, haciendo un total de 315.947,20€, con las siguientes mejoras:

- La cantidad de escritorios remotos VDI será de 460 (280 más de los exigidos en el pliego).
- El espacio en el disco de usuario de cada escritorio VDI será de 25 GB (15GB más de los exigidos en el pliego).
- Se incluye un API de tipo CLI para automatizar tareas.
- Se permite el cambio de tipo de licencias durante la vigencia de las mismas para mejor adaptación a la evolución de las necesidades del Ayuntamiento.
- Se realizará un consumo flexible de los plazos de vigencia de las licencias.
- El espacio de almacenamiento para copias de seguridad será de 35 TB (15 TB más de los exigidos en el pliego).
- El tiempo de espera para poder iniciar la recuperación de los datos de copia de seguridad será de 0,5 horas (3,5 horas menos que el máximo admitido)"

A continuación, la Mesa de Contratación, asume por unanimidad, el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín de fecha 9 de enero de 2023, transcrito anteriormente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2755562 VH3NQ-E83AJ-P5T3V D69A9433B6C41D091B65D48FCC555D7F4DEF6D12), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 24 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



17.- Propuesta adjudicación: 133/2022 - Suministro de escritorios remotos, virtualización de aplicaciones y alojamiento de copias de seguridad en la nube.

La mesa de contratación, de conformidad con lo acordado en el orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de escritorios remotos, virtualización de aplicaciones y alojamiento de copias de seguridad en la nube, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU a la entidad Solutia Innovaworld Technologies, S.L., con CIF nº B91447193y correo electrónico a efectos de notificaciones concursos@gruposolutia.com, al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos, por un importe de 261.113,39€ más 54.833,81€ de IVA, haciendo un total de 315.947,20€, con las siguientes mejoras:

- La cantidad de escritorios remotos VDI será de 460 (280 más de los exigidos en el pliego).
- El espacio en el disco de usuario de cada escritorio VDI será de 25 GB (15GB más de los exigidos en el pliego).
- Se incluye un API de tipo CLI para automatizar tareas.
- Se permite el cambio de tipo de licencias durante la vigencia de las mismas para mejor adaptación a la evolución de las necesidades del Ayuntamiento.
- Se realizará un consumo flexible de los plazos de vigencia de las licencias.
- El espacio de almacenamiento para copias de seguridad será de 35 TB (15 TB más de los exigidos en el pliego).
- El tiempo de espera para poder iniciar la recuperación de los datos de copia de seguridad será de 0,5 horas (3,5 horas menos que el máximo admitido).

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 50/2021 - servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Técnico del Servicio de Deportes, D. Javier Socías Morón de fecha 9 de enero de 2023 en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 50/2021"

Con relación al Contrato con Expte 50/2021 "SERVICIO DE PRESTACIONES DEPORTIVAS EN EN LAS BARRIADAS", en su CLAUSULA 9ª "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACION.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", D. Javier Socías Moron,, técnico del Servicio de Deportes tiene a bien INFORMAR LO SIGUIENTE:

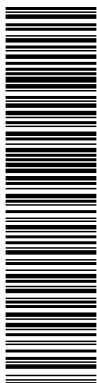
Por acuerdo de la mesa de contratación de 16 de septiembre de 2022 se asumió el informe de valoración de criterios subjetivos elaborado por el técnico del servicio de Deportes, Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo Punto 2.- Proyecto de cada una de las disciplinas deportivas correspondientes, resultando una puntuación de:

- | | |
|--|------------|
| a. Centro de Técnicos Deportivos Al-Andalus S.L.U: | 10 puntos. |
| b. Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.: | 20 puntos. |

A continuación se procede a valorar los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática:

Punto 1.-Oferta económica más ventajosa: Hasta 45 puntos, a la mejor oferta (menor cuantía ofertada), valorándose las siguientes de forma proporcional en base a la expresión siguiente:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 25 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



PA = 45x(BA / BMAX)

Siendo:

- P_A Puntuación de cada oferta (oferta A),
- B_A Baja de cada oferta (oferta A), y
- $B_{m\acute{a}x}$ Baja máxima.

1. Se reciben ofertas(IVA excluido) de las empresas:
2. Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U., ciento noventa y cinco mil euros (195.000 €).
3. Ebone Servicios Educación Deporte, S.L., doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco con ochenta y dos euros 248.425,82 euros.

De conformidad con lo previsto en el art. 149.2.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 85 del R.D. 1098/2001, la empresa Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U., presenta justificación de la oferta económica, dado que se encontraba incurso en presunción de anormalidad. Por acuerdo de la Mesa de contratación, de fecha 29 de noviembre se acepta la justificación de la baja temeraria presentada por la Entidad Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus SLU, incurso inicialmente en presunción de temeridad, admitiendo la oferta presentada.

Por lo que, siguiendo la fórmula establecida en el pliego técnico, reciben la siguiente puntuación:

- a. Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U.: 45 puntos.
- b. Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.: 5.83 puntos.

Punto 3.- Hasta 15 puntos. Compromiso de actividades destinadas a reciclaje formativo:

El Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U. se compromete a realizar una formación de reciclaje mensual, para los monitores y técnicos de las escuelas deportivas de, al menos, 10 horas certificadas, desde septiembre a junio, total de 100 horas por temporada .

Ebone Servicios Educación Deporte, S.L se compromete a realizar 80 horas de formación al año dedicadas al reciclaje / formación continua de los monitores responsables de las Escuelas Deportivas Municipales.

Aplicando la puntuación proporcional de las ofertas, se valora en

- a. Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U.: 15 puntos.
- b. Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.: 12 puntos.

Punto 4.- Hasta 10 puntos.-Compromiso de realizar actividades complementarias:

El Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U. se compromete a realizar las actividades complementarias que indicamos en el Proyecto de Actividades Complementarias que adjunta, y que engloba las siguientes:

- Competiciones deportivas. - Torneos fin de curso. - Excursiones familiares. - Formación para familias.,

Ebone Servicios Educación Deporte, S.L se compromete a realizar competiciones federativas u otras organizadas por instituciones, de la modalidad deportiva que se imparta, o en última instancia, competiciones organizadas donde participen los alumnos de las actividades deportivas en las Barriadas.

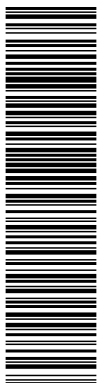
Aplicando la puntuación proporcional de las ofertas, se valora en

- a. Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U.: 10 puntos.
- b. Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.: 7.1 puntos.

Punto5.- MEJORAS. sin coste adicional para el Ayuntamiento.(Hasta 10 puntos):

- 5.1. hasta 2 puntos.Realizar Un Periodo De Difusión Previa Al Inicio De Cada Actividad:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 26 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



El Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U. se compromete a realizar un periodo de publicidad de, como mínimo, 2 semanas previas al inicio de cada modalidad deportiva y a facilitar la entrega de los formularios de inscripción a los participantes.
Ebone Servicios Educación Deporte, S.L. se compromete a realizar un periodo de publicidad de como mínimo dos semanas previas al inicio de cada modalidad deportiva y facilite la entrega de los formularios de inscripción a los participantes

Aplicando la puntuación proporcional de las ofertas, se valora en

- a. Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U.: 2 puntos.
- b. Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.: 2 puntos.

5.2. Hasta 5 puntos. SUSCRIPCIÓN DE POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEPORTIVOS.
El Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U. se compromete a suscribir una póliza de accidentes deportivos que garantice la asistencia sanitaria de los participantes en las actividades deportivas
Ebone Servicios Educación Deporte, S.L. se compromete a suscribir una póliza de accidentes deportivos que garantice la asistencia sanitaria de los participantes en las actividades deportivas.

Aplicando la puntuación proporcional de las ofertas, se valora en

- a. Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U.: 5 puntos.
- b. Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.: 5 puntos.

5.3. Hasta 3 puntos. BOLSA DE HORAS:

El Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U. se compromete a una bolsa de 100 horas anuales, sin coste adicional al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
Ebone Servicios Educación Deporte, S.L. se compromete a ofrecer una bolsa de horas, sin coste adicional, de 100 horas anuales

Aplicando la puntuación proporcional de las ofertas, se valora en

- a. Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U.: 3 puntos.
- b. Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.: 3 puntos.

En este punto 5, la suma total de cada apartado es

- a. Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U.: 10 puntos.
- b. Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.: 10 puntos.

La suma de las puntuaciones obtenidas por todos los conceptos cuantificables detallados en el pliego de cada empresa es la siguiente:

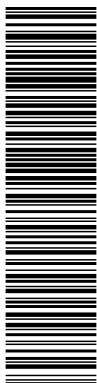
- a. Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U.: 90 puntos.
- b. Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.: 54.93 puntos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adjudicación del contrato a la empresa "Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U.", por un importe de 195.000 €(I.V.A. excluido), adquiriendo el compromiso de las siguientes mejoras:

- Realizar una formación de reciclaje mensual, para los monitores y técnicos de las escuelas deportivas de, al menos, 10 horas certificadas, desde septiembre a junio, con un total de 100 horas por temporada.
- Realizar las actividades complementarias que indicamos en el Proyecto de Actividades Complementarias que adjunta, y que engloba las siguientes: -Competiciones deportivas. -Torneos fin de curso. - Excursiones familiares. Formación para familias. En total 7actuaciones.
- Realizar un periodo de publicidad de, como mínimo, 2 semanas previas al inicio de cada modalidad deportiva y a facilitar la entrega de los formularios de inscripción a los participantes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2755562 VH3NQ-E83AJ-P5T3V D69A9433B6C41D091B65D48FCC555D7F4DEFE6D12), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 27 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



- suscribir una póliza de accidentes deportivos que garantice la asistencia sanitaria de los participantes en las actividades deportivas.
- se compromete a una bolsa de 100 horas anuales, sin coste adicional al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

La oferta del adjudicatario propuesto, Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U.: se ajusta a lo establecido en los pliegos.”

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Técnico del Servicio de Deportes, D. Javier Socías Morón de fecha 9 de enero de 2023, antes transcrito.

19.- Propuesta adjudicación: 50/2021 - servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas

La mesa de contratación, de conformidad con lo acordado en el orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos a la entidad Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U. con C.I.F. B21499983 y correo electrónico a efecto de notificaciones centrosandalus@gmail.com por un importe de 195.000 € mas I.V.A. de 40.950 € y con los compromisos ofertados consistentes en:

- Realizar una formación de reciclaje mensual, para los monitores y técnicos de las escuelas deportivas de, al menos, 10 horas certificadas, desde septiembre a junio, con un total de 100 horas por temporada.
- Realizar las actividades complementarias que indicamos en el Proyecto de Actividades Complementarias que adjunta, y que engloba las siguientes: - Competiciones deportivas. Torneos fin de curso. - Excursiones familiares. - Formación para familias. En total 7 actuaciones.
- Realizar un periodo de publicidad de, como mínimo, 2 semanas previas al inicio de cada modalidad deportiva y a facilitar la entrega de los formularios de inscripción a los participantes.
- suscribir una póliza de accidentes deportivos que garantice la asistencia sanitaria de los participantes en las actividades deportivas.
- se compromete a una bolsa de 100 horas anuales, sin coste adicional al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

20.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 19/2022 - Servicio de realización de piezas audiovisuales de promoción turística de la ciudad de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 9 de enero de 2023, con el siguiente contenido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES DE PROMOLCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE HUELVA EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 19/2022).

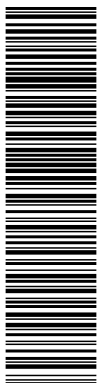
1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 19/2022 para la contratación del SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES DE PROMOLCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE HUELVA EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 28 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



EMPRESA	CIF
EFE, S.A.U	A28028744
CLIDEA DESARROLLO S.A.	A83726190
TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT	B91192021

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 40 PUNTOS).

a) Calidad técnica de la producción. Hasta un máximo de 20 puntos.

Para la valoración técnica se deberá aportar una Demo. La valoración técnica atenderá a criterios de hilo discursivo (guión), narrativa transmedia, claim, calidad, creatividad, montaje, luz, sonido, tratamiento y enfoque, entre otros aspectos técnicos y artísticos analizados de forma global en cuanto a la adecuación de los trabajos al objeto de este contrato ya que esta demo o prueba será la base de los videos a realizar. Como material de apoyo a la Demo para su consideración, la empresa podrá aportar una memoria detalladas de los elementos y aspectos a valorar. Para la valoración de la DEMO se definen cinco rangos que determinarán, en función de las evidencias de adecuación, la puntuación obtenida mediante la aplicación del valor porcentual correspondiente a la puntuación máxima definida.

Estos rangos serán los siguientes:

Valoración cualitativa	Información/Evidencia	Rango de valores (%)
Adecuación Baja	Sin evidencias claras	0-10
Adecuación Media baja	Algunas evidencias	15-35
Adecuación Media alta	Evidencias	40-60
Adecuación Alta	Evidencias claras	65-85
Adecuación Óptima	Evidencias totales	90-100

Propuesta de la empresa Agencia EFE.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza con Adecuación Media Alta. No aporta enlace a la demo solicitada, pero destaca el hilo del discurso y la calidad técnica de los medios presentados. La adecuación Media Alta de los contenidos alcanza un porcentaje del 60% por lo que la puntuación obtenida es de 12 puntos.

Propuesta de la empresa Clidea Desarrollo.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma Óptima destacando la calidad técnica de la demo aportada. La adecuación óptima de los contenidos alcanza un porcentaje del 90% por lo que la puntuación obtenida es de 18 puntos.

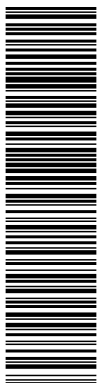
Propuesta de la empresa Técnica Audiovisual Digitsuit.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma Óptima destacando el enfoque académico del guión y su estructura de carácter divulgativo así como la calidad técnica de la demo presentada. La adecuación óptima de los contenidos alcanza un porcentaje del 100% por lo que la puntuación obtenida es de 20 puntos.

C) Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 20 puntos):

Se valorará la metodología de trabajo detallada del servicio, la descripción del objeto y alcance de cada uno de los trabajos, fases, planificación y estructuración de los trabajos (esquema logístico, etc), organización del equipo que llevará a cabo los mismos, así como los mecanismos y cauces de coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 29 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2755562 VH3NQ-E83AJ-P5T3V D69A943B6C41D091B65D48FCC555D7F4DEFE6D12), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Método de valoración:
Se valorará el grado de adecuación de la propuesta de acuerdo a las siguientes reglas de valoración:

- *Muy satisfactorio*: cuando la información aportada por el licitador se realiza de forma correcta, ordenada, con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. 20 puntos.
- *Satisfactorio*: cuando la información aportada por el licitador se realiza de forma correcta, ordenada, con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. 16 puntos.
- *Aceptable*: cuando la información aportada por el licitador se realiza de forma medianamente correcta y un grado medio de detalle de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. 12 puntos.
- *Poco satisfactorio*: cuando la información aportada por el licitador se realiza de forma medianamente correcta, y un bajo grado de detalle de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. 8 puntos.
- *Insatisfactorio*: cuando la información aportada por el licitador se realiza de forma medianamente correcta, y un grado mínimo de detalle de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. 4 puntos.

Propuesta de la empresa Agencia EFE.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" aportando los contenidos de forma correcta, ordenada y con un alto grado detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos destacando su metodología de trabajo y contemplando la entrega del material bruto al Ayuntamiento de Huelva. La puntuación obtenida es de 16 puntos.

Propuesta de la empresa Clidea Desarrollo.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" destacando la planificación de las fases y estructuración de los trabajos de forma correcta, ordenada y con un alto grado detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, sin embargo, no se contempla la entrega del material bruto al Ayuntamiento de Huelva. La puntuación obtenida es de 16 puntos.

Propuesta de la empresa Técnica Audiovisual Digitsuit.

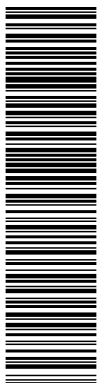
Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" destacando la metodología de trabajo con un muy alto grado detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos destacando su plan de rodaje y la fase de preproducción ofreciendo amplias posibilidades a las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento de Huelva. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Calidad técnica de la producción (hasta un máximo de 20 puntos)	EFE S.A.U.	12 PUNTOS
	CLIDEA DESARROLLO S.A	18 PUNTOS
	TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT	20 PUNTOS
Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 20 puntos)	EFE S.A.U.	16 PUNTOS
	CLIDEA DESARROLLO S.A	16 PUNTOS
	TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT	20 PUNTOS

En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 30 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



EMPRESA	TOTAL PUNTOS
EFE, S.A.U	28 PUNTOS
CLIDEA DESARROLLO S.A.	34 PUNTOS
TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT	40 PUNTOS

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.”

A continuación, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios subjetivos emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 9 de enero de 2023, transcrito anteriormente.

21.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 19/2022 - Servicio de realización de piezas audiovisuales de promoción turística de la ciudad de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades.

Por la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre Dos de criterios evaluables automáticamente de las tres empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A28028744 Agencia EFE.S.A.U.S.M.E

- Propuesta económica: 20.661,16 € más IVA de 4.338,84 €, sumando un importe total de 25.000 €.
- Compromiso a la producción de tomas áreas grabadas mediante el uso de dron sin coste económico para el Ayuntamiento. El modelo de dron que se va a utilizar es Mavic air 2S <https://www.dji.com/es/air-2s> con grabación hasta 5.2K Filtros Neutros
- Declaración de la empresa de que cuenta con personal suficientemente preparada para la ejecución del contrato
- Declaración de la experiencia profesional del equipo de trabajo.

NIF: A83726190 CLIDEA DESARROLLO S.A.

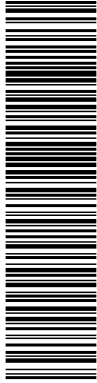
- Propuesta económica: 15.000 € más IVA de 3.150 € sumando un importe total de 18.500 €
- Declaración experiencia de la empresa y documentación.
- Compromiso de adscribir al contrato una persona adicional al equipo de trabajo con formación, acompañado de la titulación.
- Compromiso de incorporar mejoras en la calidad de la producción: Producción de 5 tomas aéreas grabadas mediante el uso de drones con una duración total de 50 segundos.

NIF: B91192021 TECNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT, S.L.

- Propuesta económica: 15.495 € más IVA de 3.253,95, sumando un importe total de 18.748,95 €
- Mejoras de calidad consistente en
 - Adscripción de un Técnico Superior en Producción de Audiovisuales
 - Adscripción de Profesor titular de la Universidad de Huelva con conocimientos en Arqueología, Historia Moderna e Historia Contemporanea.
 - Acreditación de sobrada experiencia del equipo técnico de trabajo
 - Mejora de la calidad y cantidad de equipo técnico. Así como la incorporación de al menos 50 segundos en tomas aéreas (divididas en al menos 5 tomas)
- Compromiso a la dedicación de los técnicos adicionales propuestos.
- Documentación del las personas que adscribirán al contrato.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre "Tres", de criterios objetivos al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y, en su caso, propuesta de adjudicación.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 31 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



22.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 110/2022 - Suministro de un Centro de Operaciones de Seguridad CiberSOC basado en herramientas del CCN.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Técnico Medio Informático D. José Villatoro Ruiz y el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías de fecha 29 de diciembre de 2022 con el siguiente contenido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE EL CONTENIDO DEL SOBRE "DOS" PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 110/2022 – SUMINISTRO DESPLIEGUE CENTRO SEGURIDAD CIBERSOC-NEXT GENERATION.

Se emite el presente informe al objeto de valorar los criterios de adjudicación subjetivos, cuya cuantificación depende de un juicio de valor, aportados por los licitadores para la Contratación de SUMINISTRO DESPLIEGUE CENTRO SEGURIDAD CIBERSOC-NEXT GENERATION - con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el Pliego de Clausulas Administrativas, en adelante PCA.

Presentan propuestas los siguientes licitadores:

- S2 Grupo .

1.-Criterios especificados en los pliegos.

De acuerdo con la sección 9ª del PCA del expediente 110/2022, donde se establecen los criterios de valoración para el procedimiento de selección y forma de adjudicación del contrato, entre los criterios de valoración se incluyen los Criterios Cuantificables mediante juicio de valor, "criterios subjetivos", atendiendo a lo siguiente:

Se valorará con un máximo de 15 puntos el suministro, instalación, configuración e integración de otras herramientas de seguridad del catálogo de herramientas del CCN. Estas herramientas deberán integrarse con las requeridas en el presente pliego y deberán ir acompañadas de una pequeña memoria que describa por que se ha elegido esa herramienta a implantar. De esta memoria se valorará para cada herramienta lo apropiado de la misma, su capacidad de integración con el resto de herramientas del contrato y su utilidad dentro del Ayuntamiento de Huelva.

2.-Valoración siguiendo los criterios "subjetivos" de la empresa S2 Grupo.

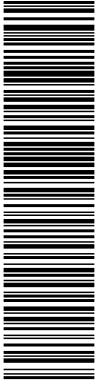
Una vez estudiada la oferta técnica presentada en el <sobre Dos> por la empresa licitadora S2 Grupo. y siguiendo estrictamente los criterios y valores referidos en el PCA para la valoración de criterios subjetivos, se tiene a bien informar que:

El documento técnico presentado por la empresa S2 Grupo, cumple todos los requisitos en cuanto a integración con las herramientas requeridas en el pliego, que las herramientas van acompañadas de una pequeña memoria, tanto de funcionamiento como de porqué se ha elegido esta de entre el catálogo del CCN. Vistas las herramientas que presenta, éstas se consideran adecuadas al objeto del contrato y con una integración con las herramientas a suministrar obligatoriamente como parte del contrato.

Por tanto, y como resultado del análisis y las conclusiones, la valoración que se propone para la propuesta técnica de la oferta presentada en el Sobre DOS por la empresa S2 Grupo., siguiendo los criterios de valoración subjetivos contenidos en el PAC, es la siguiente:

LA EMPRESA S2 Grupo HA OBTENIDO EN LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS UN TOTAL DE 15 PUNTOS.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 32 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



A continuación, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios subjetivos emitido por el Técnico Medio Informático D. José Villatoro Ruiz y el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías de fecha 29 de diciembre de 2022, transcrito anteriormente.

23.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 110/2022 - Suministro de un Centro de Operaciones de Seguridad CyberSOC basado en herramientas del CCN."

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Tres, de Criterios Objetivos de la única empresa admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B96863444 S2 GRUPO DE INNOVACION EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.U.

Propuesta económica: 170.139,00 euros más IVA de 35.729,19 euros, sumando un importe total de 205.868,19 euros.

- Compromiso de mejoras en las prestaciones del servidor dedicado a albergar las aplicaciones.
- Aumento Formación empleados: se realizarán 40 acciones
- Aumento Formación responsables S.I: se realizarán 40 acciones
- Compromiso de elección de Gloria como herramienta SIEM
- Extensión fase garantía y acompañamiento, extensión hasta final de 2023.

A continuación, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Tres, de criterios objetivos al Técnico Medio Informático D. José Villatoro Ruiz y el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

24.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 119/2022 - Servicio de diseño y elaboración de un manual digital de congresos y eventos en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva

Por la secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B17738956 6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L. Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2022 a las 16:20:36

NIF: B47668447 ALPHA SYLTEC INGENIERIA Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2022 a las 18:22:17

NIF: B21394184 GESTO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, SL Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2022 a las 09:49:53

NIF: B37579919 Iberbox Secure Services S.L. Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2022 a las 18:42:07

NIF: B90080938 Spertoria, slu Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2022 a las 15:32:35

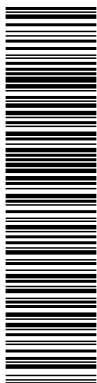
NIF: B40604928 TUATEAM SL Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2022 a las 12:26:57

A continuación la Mesa de Contratación acuerda no admitir a la licitación a la empresa Gesto Consultores en Comunicación, S.L., dado que constan deudas con la Hacienda Municipal a fecha de finalización del plazo de presentación de la oferta y se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor con el siguiente contenido:

NIF: B17738956 6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: gestio@6tems.com para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- Declaración de no confidencialidad.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 33 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



- Memoria técnica.

NIF: B47668447 ALPHA SYLTEC INGENIERIA

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@syltec.es para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT y Hacienda Autónoma.
- Inscripción Rolece.
- Declaración de confidencialidad.
- Memoria técnica.

UTE Iberbox Secure Services S.L. y Estudio Cinco ESPJ

- Declaración responsable debidamente firmada UTE Iberbox Secure Services, S L. y Estudio Cinco ESPJ con un 30 y 70 % de participación respectivamente.
- Declaraciones responsables debidamente firmadas de ambas empresas.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: as@iberbox.com para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT y Hacienda Autónoma de ambas empresas.
- Inscripción Rolece Iberbox Secure Services SL
- Declaración de no confidencialidad.
- Memoria técnica.

NIF: B90080938 Spertoria, SLU

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: puraverdes@spertoria.com para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT y Hacienda Autónoma.
- Inscripción Registro Oficial de Licitadores de la Junta de Andalucía.
- No Declaración de confidencialidad.
- Memoria técnica.

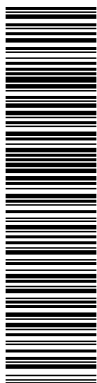
NIF: B40604928 TUATEAM SL

- Declaración responsable debidamente firmada y DEUC
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: contrataciones.tuateam@gmail.com para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- No Declaración de confidencialidad.
- Memoria técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa y

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2755562 VH3NQ-E83AJ-P5T3V D69A943B6C41D091B65D48FCC555D7F4DEF6D12), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 34 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



criterios basados en juicio de valor, al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

25.- Apertura y calificación administrativa: 100/2022 - Servicio de diseño y desarrollo de la nueva web turística de Huelva y la realización de una campaña de posicionamiento en redes sociales del nuevo portal turístico de Huelva.

Por la secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

- NIF: B21394184 GESTO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, SL Fecha de presentación: 11 de enero de 2023 a las 13:29:58
- NIF: B21596929 GOOD MONDAY, S.L. Fecha de presentación: 11 de enero de 2023 a las 14:31:10
- NIF: B11921897 Sauci Asesores SL Fecha de presentación: 10 de enero de 2023 a las 17:48:48
- NIF: B40604928 TUATEAM S.L. Fecha de presentación: 11 de enero de 2023 a las 19:16:29

A continuación la Mesa de Contratación acuerda no admitir a la licitación a la empresa Tuateam, S.L. dado que ha presentado la oferta fuera de plazo y a la empresa Gesto Consultores en Comunicación, S.L., dado que constan deudas con la Hacienda Municipal a fecha de finalización de plazo para presentación de la oferta y se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor con el siguiente contenido:

UTE Good Monday, S.L. y CliK Adudiovisual, S.L.L

- Declaración responsable debidamente firmada UTE Good Monday, S.L. y CliK Adudiovisual, S.L.L. con un 50 % de participación cada una.
- Declaraciones responsables debidamente firmadas de ambas empresas.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: marina@goodmonday.es para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT y Hacienda Autonómica de ambas empresas.
- Inscripción Rolece ambas empresas.
- Alta IAE Good Monday, S.L.
- Declaración de confidencialidad.

NIF: B11921897 Sauci Asesores SL

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: info@transformaciondigital.online para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT y Hacienda Autonómica.
- Inscripción Rolece.
- Declaración de confidencialidad.

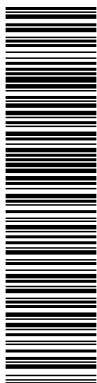
A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a los licitadores presentados UTE Good Monday, S- L. y CliK Adudiovisual, S.L.L Y Sauci Asesores, S.L. dado que cumplen los requisitos previos.

26.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 100/2022 - Servicio de diseño y desarrollo de la nueva web turística de Huelva y la realización de una campaña de posicionamiento en redes sociales del nuevo portal turístico de Huelva

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios basados en juicio de valor de las dos empresas admitidas a licitación con el siguiente contenido:

UTE Good Monday, S.L. y CliK Adudiovisual, S.L.L.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 35 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



Memoria Técnica.

NIF: B11921897 Sauci Asesores SL
Memoria Técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad remitir el contenido del sobre Dos de criterios basados en juicio de valor al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

27.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 22/2022 - Servicio para la realización de la campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

Por la secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B21596929 GOOD MONDAY, S.L. Fecha de presentación: 10 de enero de 2023 a las 14:21:04

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor con el siguiente contenido:

NIF: B21596929 GOOD MONDAY, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: marina@goodmonday.es para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- Alta IAE
- Declaración de confidencialidad.
- Memoria técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir al único licitador presentado dado que cumple los requisitos previos y remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor, al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

28.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 96/2022 - Suministro e instalación de señalización de recursos turísticos y patrimoniales de la Ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva)

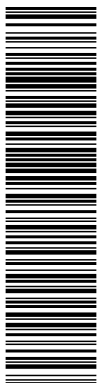
Por la secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

- NIF: B59987529 BENITO URBAN, S.L.U. Fecha de presentación: 10 de enero de 2023 a las 13:06:22
- NIF: B21123351 ESCUDERO SÁNCHEZ S.L. Fecha de presentación: 09 de enero de 2023 a las 21:58:30
- NIF: B01700848 EUROSEÑAL Fecha de presentación: 10 de enero de 2023 a las 13:20:05
- NIF: B60070505 GIRODSERVICES, SL Fecha de presentación: 11 de enero de 2023 a las 16:41:55
- NIF: B21610076 GUMARA TECHNOLOGY S.L Fecha de presentación: 11 de enero de 2023 a las 15:38:02
- NIF: B59720987 PROSEÑAL, S.L.U. Fecha de presentación: 05 de enero de 2023 a las 12:03:36
- NIF: B91578781 ROTULOS GALLEGO & BURNS SL Fecha de presentación: 11 de enero de 2023 a las 16:55:12

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente con el siguiente contenido:

NIF: B59987529 BENITO URBAN, S.L.U.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 36 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: concursos@benito.com para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- No declaración de confidencialidad.
- Propuesta económica: 61.554,86 € más IVA de 12.926,52 €, sumando un total de 74.481,38 €
- Mejora garantía: 6 años adicionales.

NIF: B21123351 ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: escuderosanchez-sl@hotmail.com para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- Declaración de confidencialidad.
- Propuesta económica: 67.280,89 € más IVA de 14.128,98 €, sumando un total de 81.409,88 €
- Mejora garantía: 6 años adicionales.

NIF: B01700848 EUROSEÑAL, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones.eurosenyal@gmail.com para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- Declaración de confidencialidad.
- Propuesta económica: 59.958,73 € más IVA de 12.591,33 €, sumando un total de 72.550,06 €
- Mejora garantía: 3 años adicionales.

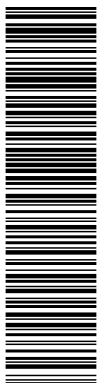
NIF: B60070505 GIRODSERVICES, SL

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: girod@sgirod.com para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- No declaración de confidencialidad.
- Propuesta económica: 59.830 € más IVA de 12.564,30 €, sumando un total de 72.394,30 €
- Mejora garantía: 6 años adicionales.

NIF: B59720987 PROSEÑAL, S.L.U.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: prosenal@prosenal.es para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- No declaración de confidencialidad.
- Propuesta económica: 65.440,00 € más IVA de 13.742,40 €, sumando un total de 79.182,40 €
- Mejora garantía: 5 años adicionales

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 37 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2755562 VH3NQ-E83AJ-P5T3V D69A9433B6C41D091B65D48FCC555D7F4DEFE6D12), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



NIF: B91578781 ROTULOS GALLEGO & BURNS SL

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: contabilidad@rotulosgallego.es para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- No declaración de confidencialidad.
- Propuesta económica: 68.105,20 € más IVA de 14.302,09 €, sumando un total de 82.407,29 €
- Mejora garantía: 3 años adicionales

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente, al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

29.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 104/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para la implantación de la marca Q de calidad turística y herramientas SICTED de Huelva.

Por la secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

- NIF: B21596929 GOOD MONDAY, S.L. Fecha de presentación: 10 de enero de 2023 a las 14:21:04
- NIF: B40604928 Otras actividades de consultoría de gestión empresarial Fecha de presentación: 09 de enero de 2023 a las 18:47:21

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor con el siguiente contenido:

NIF: B21596929 GOOD MONDAY, S.L.

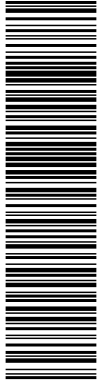
- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: marina@goodmonday.es para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- Alta IAE
- Declaración de confidencialidad.
- Memoria técnica.

NIF: B40604928 TUATEM, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: contrataciones.tuateam@gmail.com para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- No declaración de confidencialidad.
- Memoria técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a los dos licitadores presentados

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VH3NQ-E83AJ-P5T3V Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 11:04:31 Página 38 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/02/2023 10:11 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/02/2023 11:04 ESTADO FIRMADO 17/02/2023 11:04



dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor, al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

30.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 120/2022 - Servicio de diseño, desarrollo, gestión y producción de un programa de aplicaciones móviles de contenido turístico para el Ayuntamiento de Huelva

No se realiza este acto por la Mesa de Contratación.

31.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 119/2022 - Servicio de diseño y elaboración de un manual digital de congresos y eventos en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva

No se realiza este acto por la Mesa de Contratación.

32.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 17/2022 - Servicio de diseño y elaboración de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por la secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

- NIF: B21394184 GESTO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, SL Fecha de presentación: 09 de enero de 2023 a las 14:05:45
- NIF: B40604928 Otras actividades de consultoría de gestión empresarial Fecha de presentación: 11 de enero de 2023 a las 13:50:37

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la deuda Municipal a fecha de finalización de plazo para presentar las proposiciones de la empresa Gesto Consultores en Comunicación, S.L., acordando por unanimidad, no admitir a la empresa a la licitación y a continuación procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor, con el siguiente contenido:

NIF: B40604928 TUATEM, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: contrataciones.tuateam@gmail.com para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- No declaración de confidencialidad.
- Memoria técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir al licitador presentado dado que cumple los requisitos previos y remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor, al Técnico del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

A continuación, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D^{ña}. Begoña González Pérez de León, Jefa de Negociado del Departamento de Contratación).